

CONTESTACION A LA DEMANDA-RDO. 2022-00627

Irma Vásquez Cardona <ivasquez@aoa.com.co>

Vie 4/08/2023 11:58

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

<j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; arrietaj77@hotmail.com <arrietaj77@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACION A LA DEMANDA-RDO. 2022-00627.pdf;

Señores

JUZGADO 2 DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Medellín

E.S.D

REF : CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
DDTE : REINA ODILA MUÑOZ TABARES
DDO : NORELA DE JESUS MUÑOZ BUSTAMANTE Y OTROS
RDO : 05001 3110 002 2022 00627 00
ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

IRMA VASQUEZ CARDONA, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 156.607 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como curadora ad litem de las señoras NORELA DE JESUS, MARIA HERMILDA y MIRIAN DE JESUS MUÑOZ BUSTAMANTE remito en adjunto contestación a la demanda.

Favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Irma Vásquez Cardona

Abogada

ivasquez@aoa.com.co

(+57) (604) 311 4391

(+57) 3122465731

orionabogados.com

Carrera 43A # 7-50A - Oficina 313
Centro Empresarial Dann Financiera
Medellín - Colombia

Señores
JUZGADO 2 DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Doctor
JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Medellín

REFERENCIA	CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE:	REINA ODILA MUÑOZ TABARES
DEMANDADO:	NORELA DE JESUS MUÑOZ BUSTAMANTE Y OTROS
RADICADO:	05001 3110 002 2022 00627 00
ASUNTO:	CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

IRMA VASQUEZ CARDONA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con cédula 43.189.759 de Itagüí, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional 156.607 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de **curadora ad litem** de las demandadas MARIA HERMILDA, MIRIAN DE JESUS Y NORELA DE JESUS MUÑOZ BUSTAMANTE; dentro de la oportunidad procesal, me permito dar CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, en los siguientes términos:

CONSIDERACION PRELIMINAR:

Antes de iniciar el pronunciamiento expreso sobre los hechos expuestos en la demanda es necesario recordar que en mi condición de curadora no tengo conocimiento de los mismos, y menos se si tiene en cuenta que se intentó ubicar a las demandadas a través de consultas del ADRES y los números de identificación relacionados en la demanda pertenecen a otras personas, razón por la cual nos limitaremos a pronunciarnos sobre los hechos única y exclusivamente a partir de la prueba documental existente en el presente proceso.

Es así que en este caso la señora Maria Hermilda Muñoz Bustamante de quien se dijo en la demanda su numero de cedula es 32.345.165 aparece en el sistema Adres con el nombre de Maria Carlina Posada Velez, es decir, los datos de identificación de la parte demandada se encuentran errados.

Y la señora Mirian de Jesús Muñoz Bustamante de quien se dijo en la demanda su número de cedula es 8.295.655 aparece en el sistema Adres con el nombre de Luis Eduardo Correa Tapias.

Se destaca que frente a Norela de Jesús Muñoz Bustamante ni siquiera se relacionó en la demanda un número de cédula.

A LOS HECHOS:

1. ES CIERTO según prueba documental anexa.
2. ES CIERTO según prueba documental anexa.
3. ES CIERTO según la confesión que realiza la misma parte.
4. ES CIERTO según respuesta de la oficina de instrumentos públicos.
5. ES CIERTO.
6. NO LE CONSTA A ESTA PARTE el presunto perjuicio sufrido ya que esta situación hace parte de la esfera personal de la demandante.
7. NO ES UN HECHO es una petición de la parte.

EXCEPCIONES DE FONDO

1. TEMERIDAD Y MALA FE:

Obsérvese señor Juez que la demandante es hermana de las aquí demandadas ya que son todas hijas del señor JOAQUIN EMILIO MUÑOZ POSADA, y no es posible que se indique en la demanda, lo cual además es bajo la gravedad de juramento, que se desconocen sus datos de domicilio, pues aunque no se conozca su correo electrónico ante el vínculo que las une es claro que por lo menos se debe conocer donde viven, y aunque el interés en este caso sea la cancelación de patrimonio de familia ya que por pertenencia el bien inmueble ya fue adjudicado a la señora Reina Odila Muñoz Tabares se debe garantizar el derecho de defensa y contradicción de las demandadas, y la parte debió procurar conocer los datos de notificación antes de presentar la demanda, así como corroborar que los datos de identificación de las demandadas fueran correctos lo cual al parecer tampoco hizo por la precisión preliminar que se hizo en líneas arriba.

PRUEBAS:

1. OFICIO:

-Oficiase a la Registraduría Nacional a fin de que certifique como se encuentran identificadas las 3 demandadas ya que se relaciona un numero errado para la señoras MARIA HERMILDA y MIRIAN DE JESUS MUÑOZ BUSTAMANTE, y de la señora NORELA DE JESUS MUÑOZ BUSTAMANTE ni siquiera se indica cuál es su cedula.

- Solicito al Despacho que una vez se obtengan los datos de identificación correctos se consulte el sistema ADRES a fin de conocer cuál es la EPS de las demandadas y luego de esto oficiar a tales entidades para que suministren los datos de dirección, correo electrónico y teléfono que tengan de las señoras MARIA HERMILDA, MIRIAN DE JESUS Y NORELA DE JESUS MUÑOZ BUSTAMANTE.

2. DOCUMENTAL:

Consulta en el sistema ADRES donde consta que los números de identificación relacionados en la demanda pertenecen a otras personas diferentes a las demandadas.

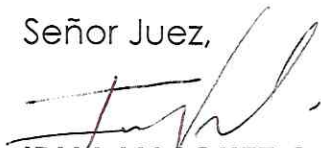
3. SOLICITUD DE REQUERIMIENTO:

Solicito al Despacho que requiera al apoderado demandante para se sirva informar el número de identificación correcto de las 3 demandadas ya que este dato es indispensable para la ubicación de las mismas a fin de que se le realice la debida notificación de la demanda.

NOTIFICACIONES:

CURADORA: Carrera 43A No. 7-50A, Oficina 313,
Torre Empresarial DANN, Medellín.
ivasquez@aoa.com.co
312 2465731

Señor Juez,



IRMA VASQUEZ CARDONA

C.C. 43.189.759 De Itagüí

T.P. 156.607 Consejo Superior de la Judicatura



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	32345165
NOMBRES	MARIA CARLINA
APELLIDOS	POSADA VELEZ
FECHA DE NACIMIENTO	*/*/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	LA ESTRELLA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/1999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 08/04/2023 11:30:34 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/1999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUa, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	8295655
NOMBRES	LUIS EDUARDO
APELLIDOS	CORREA TAPIAS
FECHA DE NACIMIENTO	*/*/*
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS"	SUBSIDIADO	16/12/2005	17/08/2019	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 08/04/2023 11:31:40 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual

fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

5